



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3511/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4167/2022, caratulado: “DIRECCIÓN DE VIVIENDAS S/ PAGO A PROVEEDOR - COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHÚ LTDA”; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO solicita se proceda al pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 683.437,39), conforme Presupuesto Nº 23.448, por el tendido de línea subterránea en MT de 120 metros y montaje de una Subestación Trifásica de 315 KVA, en Loteo Marconi 148, sito en calle Tula Costa y Calle Nº 5610 de esta ciudad.

Que a fs. 3 obra Solicitud de Pedido Nº 7.574, de fecha 15/09/2022 y a fs. 5/6 consta Solicitud de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios Nº 1-9023, de fecha 19/09/2022, ambas por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 683.437,39), por lo que surge que se ha procedido a realizar la afectación preventiva de dicha suma y se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto.

Que por lo expuesto atento a que la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Afines de Gualeguaychú Limitada” es la única que puede efectuar la obra descrita ut supra y conforme lo establecido por la Ordenanza Nº 11.738/2012, corresponde el dictado del presente acto administrativo que apruebe lo actuado y ordene el pago solicitado a la misma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE la contratación de la “COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHÚ LIMITADA”, CUIT Nº 30-54575350-9, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 881 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 683.437,39), por el tendido de línea subterránea en MT de 120 metros y montaje de una Subestación Trifásica de 315 KVA, en Loteo Marconi 148, sito en calle Tula Costa y Calle Nº 5610 de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la “COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHÚ LIMITADA”, CUIT Nº 30-54575350-9, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 881 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 683.437,39), conforme Presupuesto Nº 23.448, previa presentación de la correspondiente factura ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 25 - Dirección de Viviendas - Dependencia: VVNSD - Viviendas - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 52.54.52 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal